

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 30 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

#### Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas desde el día 2 del próximo Noviembre hasta el 5 del mismo, ambos inclusive.

Palencia 28 de Octubre de 1910.—El Delegado de Hacienda, Alfonso Shelly.

#### PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO

DE VIGO.

El Director del Parque administrativo de suministros de Vigo

Hace saber: Que el día 15 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en dicho establecimiento un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escri-

to, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de Peritos.

Vigo 27 de Octubre de 1910.—Antonio R. de la Peña.

*Artículos que deben adquirirse.*

Cebada.  
Paja para pienso.  
Paja larga para relleno.  
Carbón de cok.  
Carbón vegetal.  
Leña.  
Petróleo.

#### Ayuntamiento constitucional de Alba de Cerrato.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, el padrón de edificios y solares y la matrícula de subsidio industrial de este término municipal para el próximo año de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde el

en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, durante cuyo término podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones de agravio que vieren convenirles, transcurrido dicho plazo no serán oídas.

Alba de Cerrato 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Adriano Alonso.

#### Ayuntamiento constitucional de Lomas.

Formado por la Comisión respectiva y dictaminado y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinarle los vecinos y hacer las reclamaciones que crean pertinentes, pasados los cuales no será atendida ninguna.

Del mismo modo y por espacio de ocho días el padrón de cédulas personales para referido año para que durante los mismos puedan las personas en ellos incluidos hacer las reclamaciones que crean justas.

Lomas 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Fulgencio Sánchez.

#### Ayuntamiento constitucional de Osornillo.

Terminados por este Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento individual de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares que han de regir en este distrito durante el próximo año de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en ellos comprendidos pueden examinarles y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado el cual no serán admitidas por legítimas que fueren.

Osornillo 26 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Antonio Márcos.

#### Ayuntamiento constitucional de Amayuelas de Abajo.

Se halla formado y expuesto al público por el tiempo reglamentario el padrón de cédulas personales para el año de 1911.

Amayuelas de Abajo 28 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Rogelio de la Fuente.

#### Ayuntamiento constitucional de San Román de la Cuba.

Terminado por este Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, como así bien el padrón de edificios y solares que han de regir en este distrito durante el ejercicio próximo de 1911, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, á fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarles y aducir las reclamaciones que creyeren asistirlas, advirtiéndoles que expirado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten por justas y legales que sean.

San Román de la Cuba 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Jesús Barbán.

# TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la cobranza de las contribuciones territorial, riqueza urbana, industrial, minas, utilidades, carruajes de lujo, etc., del cuarto trimestre del actual año se verificará en los días y pueblos que á continuación se expresan:

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	ZONAS Y PUEBLOS.	Días señalados.
<i>Zona primera.</i>		
D. Tiburcio Polanco.....	Autilla del Pino.....	2 de Noviembre.
	Baños de Cerrato.....	21.
	Dueñas.....	14, 15, 16 y 17.
	Fuentes de Valdepero.....	8 y 9.
	Husillos.....	7.
	Magaz.....	11 y 12.
	Monzón.....	18 y 19.
	Santa Cecilia del Alcor...	2.
	Villalobón.....	10.
	Villamartín de Campos....	3.
Villamuriel de Cerrato....	4 y 5.	
<i>Zona segunda.</i>		
D. Primitivo Herrero..... Valentín Prieto.....	Becerril de Campos.....	6, 7 y 8 Noviembre
	Grijota.....	4 y 5.
	Manquillos.....	2.
	Paredes de Nava.....	9, 10 y 11.
	Perales.....	3.
	Villaumbrales.....	2 y 3.
<i>Zona tercera.</i>		
D. Eliso Paredés de Castro.	Abarca.....	4 de Noviembre.
	Autillo de Campos.....	17.
	Baquerín de Campos.....	2.
	Belmonte de Campos.....	5.
	Boada de Campos.....	7.
	Boadilla de Rioseco.....	10 y 11.
	Capillas.....	9.
	Castil de Vela.....	5.
	Castromocho.....	3 y 4.
	Guaza.....	8.
	Mazuecos.....	1.
	Meneses.....	6.
	Villarramiel.....	12, 13 y 14.
	Villerías.....	7.
<i>Zona cuarta.</i>		
D. Zósimo Alonso.....	Calzadilla de la Cueva....	12 de Noviembre.
	Cervatos de la Cueva.....	11.
	Cisneros.....	7, 8 y 9.
	Ledigos.....	5.
	Moratinos.....	3.
	Población de Arroyo.....	6.
	Pozo de Urama.....	15.
	Pozuelos del Rey.....	2.
	San Román de la Cuba...	16.
	Terradillos.....	4.
	Villacidaler.....	14.
	Villada.....	17 y 18.
	Villalcón.....	10.
	Villelga.....	1.
<i>Zona quinta.</i>		
D. Eliodoro Antón Herra- dor..... Alberto Antón Ortega..	Arconada.....	4 de Noviembre.
	Bahillo.....	2.
	Bustillo del Páramo.....	8.
	Calzada de los Molinos...	5.
	Carrión de los Condes....	7, 8 y 9.
	Lomas.....	6.
	Nogal de las Huertas....	7.
	Riveros de la Cueva.....	8.
	Robladillo.....	3.
	San Cebrián de Campos...	2 y 3.
	San Mamés de Campos....	4.
	Torre de los Molinos....	10.
	Villalcázar de Sirga.....	5.
	Villamorco.....	2.
	Villamuera de la Cueva...	9.
	Villarmentero.....	10.
	Villasabariago.....	3.
	Villaturde.....	7.
	Villoldo.....	1 y 2.

<i>Zona sexta.</i>		
D. Benigno Amor..... Eparquio Bregón.....	Abia de las Torres.....	3 de Noviembre.
	Frómista.....	18, 19 y 20.
	Fuente-andrino.....	4.
	Lantadilla.....	10 y 11.
	Las Cabañas.....	12.
	Marcilla.....	1.
	Osorno.....	15, 16 y 17.
	Osornillo.....	9.
	Requena de Campos.....	14.
	Revenga.....	1.
	San Llorente de la Vega..	2.
	Santillana de Campos....	12 y 13.
	Villadiezma.....	5.
Villaherreros.....	7 y 8.	
Villovieco.....	6.	
<i>Zona séptima.</i>		
D. Ambrosio Diezhandino.. Aureliano Diezhandino..	Alba de Cerrato.....	5 de Noviembre.
	Baltanás.....	16, 17 y 18.
	Castrillo de Don Juan....	2 y 3.
	Castrillo de Onielo.....	22 y 23.
	Cevico de la Torre.....	11, 12 y 13.
	Cevico Navero.....	6 y 7.
	Cubillas de Cerrato.....	2 y 3.
	Hérmedes.....	4 y 5.
	Hontoria de Cerrato.....	10 y 11.
	Población de Cerrato....	4.
	Reinoso.....	8.
	Soto de Cerrato.....	9.
	Tariego.....	19 y 20.
	Valle de Cerrato.....	9 y 10.
Vertabillo.....	6 y 7.	
Villaconancio.....	8.	
<i>Zona octava.</i>		
D. Filomeno Santoyo Pas- tor.....	Amayuelas de Abajo.....	12 Noviembre.
	Amayuelas de Arriba....	11.
	Amusco.....	20, 21 y 22.
	Palacios del Alcor.....	10.
	Población de Campos....	7 y 8.
	Piña de Campos.....	14 y 15.
	Rivas.....	9.
	Támara.....	4 y 5.
	Valdeolmillos.....	16.
	Valdespina.....	3.
	Villajimena.....	2.
Villamediana.....	17, 18 y 19.	
<i>Zona novena.</i>		
D. Heriberto Andrés Parra. Julian Martínez.....	Astudillo.....	9, 10 y 11 Nobre.
	Boadilla del Camino.....	8.
	Cordovilla la Real.....	2.
	Itero de la Vega.....	4.
	Melgar de Yuso.....	7.
	Santoyo.....	1.
	Valbuena de Pisuegra....	5.
	Villalaco.....	3.
	Villodre.....	6.
	<i>Zona décima.</i>	
D. Zenón García.....	Bustillo de la Vega.....	10 de Noviembre.
	Fresno del Río.....	5.
	Gozón.....	7.
	Guardo.....	3 y 4.
	La Serna.....	8.
	Mantinos.....	1.
	Membrillar.....	11.
	Pedrosa de la Vega.....	10.
	Pino del Río.....	6.
	Pozo de la Vega.....	16.
	Quintanilla de Onsoña...	7.
	Renedo de la Vega.....	8.
	Saldaña.....	18 y 19.
	Santervás de la Vega....	13.
	Villafruel.....	11.
	Villalba de Guardo.....	5.
Villaluenga y Gaviños...	17.	
Villamoronta.....	18.	
Villarrabé.....	9.	
Velilla de Guardo.....	2.	
Villota del Páramo.....	12.	
<i>Zona undécima.</i>		
D. Florentino González Monge..... Francisco Vallejo.....	Arenillas de San Pelayo...	4 de Noviembre.
	Ayuela.....	2.
	Bárcena de Campos.....	7.
	Buenavista y su Barrio...	3.
	Castrillo de Villavega...	8.
	Congosto.....	1.
	Itero Seco.....	7.
La Puebla de Valdavia....	2.	

D. Florentino González Monge..... Francisco Vallejo.....	Renedo de Valdavia.....	4 de Noviembre.
	Tabanera de Valdavia.....	2.
	Valderrábano.....	3.
	Vega de Doña Olimpa.....	5.
	Villabasta.....	5.
	Villaeles.....	5.
	Villanueva de Abajo.....	1.
	Villanuño.....	7.
	Villasarracino.....	8 y 9.
	Villasila y Villamelendro..	6.
Villota del Duque.....	6.	

Zona duodécima.

D. Aurelio Revuelta González..... Manuel Rebollo.....	Báscones de Ojeda.....	3 de Noviembre.
	Calahorra de Boedo.....	18.
	Collazos de Boedo.....	5.
	Dehesa de Romanos.....	8.
	Espinosa de Villagonzalo..	10 y 11.
	Herrera de Pisuerga.....	20 y 21.
	Olea.....	17.
	Olmos de Río-Pisuerga.....	13.
	Páramo de Boedo.....	17.
	Revilla de Collazos.....	4.
	San Cristóbal de Boedo.....	19.
	Santa Cruz de Boedo.....	15.
	Sotobañado.....	6.
	Ventosa de Río-Pisuerga..	14.
	Villameriel.....	7.
Villaprovedo.....	12.	

Zona decimatercera.

D. Policarpo Abril..... Crisóforo Abril.....	Aguilar de Campoó.....	11 de Noviembre.
	Alar del Rey.....	6.
	Barrio de San Pedro.....	8.
	Becerril del Carpio.....	7.
	Cozuelos.....	1.
	Lavid de Ojeda.....	5.
	Micieces de Ojeda.....	3.
	Olmos de Ojeda.....	2.
	Payo.....	3.
	Perazancas.....	1.
	Pomar.....	9 y 10.
	Prádanos de Ojeda.....	4 y 5.
	Santibáñez de Ecla.....	4.
	Valdegama.....	7.
	Valoria de Aguilar.....	8.
	Vega de Bur.....	2.
	Verzosilla.....	9.
	Villabermudo.....	6.
Villanueva de Henares.....	10.	

Zona decimacuarta.

D. Dionisio de la Hera..... Rufino Robles.....	Alba de los Cardaños.....	5 de Noviembre.
	Arbejal.....	20.
	Barruelo de Santullán.....	15 y 16.
	Brañosera.....	15.
	Camporredondo.....	4.
	Castrejón.....	20 y 21.
	Celada de Robledo.....	5.
	Cenera.....	18.
	Cervera de Río-Pisuerga..	24 y 25.
	Dehesa de Montejo.....	3.
	Herreruela.....	4.
	Ligüézana.....	11 y 12.
	Lores.....	7.
	Mudá.....	14.
	Nestar.....	17.
	Otero de Guardo.....	3.
	Polentinos.....	9.
	Quintanalungos.....	2.
	Rebanal de las Llantas..	7.
	Redondo.....	6.
	Resoba.....	13.
	Respanda de la Peña.....	22 y 23.
	Salinas de Pisuerga.....	19.
	San Cebrián de Mudá.....	14.
San Martín de los Herreros	8.	
S. Salvador de Cantamuga..	8.	
Santibáñez de Resoba.....	7.	
Triollo.....	6.	
Valle de Santullán.....	14.	
Vañes.....	9.	
Vergaño.....	10.	

Zona decimaquinta.

D. Jacinto Gutiérrez..... Lino González Medina..	Palencia.....	1 al 25 Noviembre.
-----------------------------------------------------	---------------	--------------------

Zona decimasexta.

D. Gregorio Alvarez Noga- les..... Valerio Alvarez Nogales.	Abastas.....	3 de Noviembre.
	Ampudia.....	6 y 7.
	Añoza.....	3.
	Cardeñosa.....	2.
	Frechilla.....	11 y 12.
	Fuentes de Nava.....	9 y 10.
	Mazariegos.....	8.
	Pedraza de Campos.....	5.
	Revilla de Campos.....	8.
	Torremormojón.....	5.
	Valoria del Alcor.....	6.
	Villalumbroso.....	4.
Villanueva del Rebollar..	2.	
Villatoquite.....	4.	

Zona decimaséptima.

D. Angel Martínez.....	Antigüedad.....	6 y 7 Noviembre.
	Cobos de Cerrato.....	3.
	Espinosa de Cerrato.....	4 y 5.
	Herrera de Valdecañas..	11.
	Hornillos de Cerrato.....	23.
	Palenzuela.....	9 y 10.
	Quintana del Puente.....	2.
	Tabanera de Cerrato.....	12.
	Torquemada.....	17, 18 y 19.
	Valdecañas.....	21.
	Villahán de Palenzuela...	22.
	Villaviudas.....	15 y 16.
Villodrigo.....	8.	

Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados.  
Palencia 29 de Octubre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Florentín Vellido.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección de Estadística.—Provincia de Palencia.

Año 1910.—Mes de Agosto.

Estadística del movimiento natural de la población.—Causas de las defunciones.

CAUSAS.	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal).....	5
2 Tifo exantemático.....	2
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	3
4 Viruela.....	2
5 Sarampión.....	6
6 Escarlatina.....	1
7 Coqueluche.....	3
8 Difteria y crup.....	2
9 Grippe.....	2
10 Cólera asiático.....	2
11 Cólera nostras.....	1
12 Otras enfermedades epidémicas.....	2
13 Tuberculosis de los pulmones.....	19
14 Tuberculosis de las meninges.....	3
15 Otras tuberculosis.....	7
16 Cáncer y otros tumores malignos.....	14
17 Meningitis simple.....	16
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	28
19 Enfermedades orgánicas del corazón.....	25
20 Bronquitis aguda.....	19
21 Bronquitis crónica.....	8
22 Neumonía.....	8
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).....	20
24 Afecciones del estómago (excepto cáncer).....	15
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	170
26 Apendicitis y Tiflitis.....	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales.....	7
28 Cirrosis del hígado.....	11
29 Nefritis aguda y mal de Bright.....	3
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	2
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).....	3
32 Otros accidentes puerperales.....	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación.....	17
34 Senilidad.....	13
35 Muertes violentas (excepto el suicidio).....	13
36 Suicidios.....	3
37 Otras enfermedades.....	87
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	17
<b>TOTAL.....</b>	<b>552</b>

Palencia 28 de Octubre de 1910.—El Jefe de Estadística, Mariano Fernández.

# INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.

## Sección de Estadística.

### Provincia de Palencia.

AÑO DE 1910.

MES DE AGOSTO.

#### Estadística del movimiento natural de la población.

Población.....	202961
NÚMERO DE HECHOS.....	{ Absoluto..... { Nacimientos (1)..... 539
	{ Defunciones (2)..... 552
	{ Matrimonios..... 42
NÚMERO DE NACIDOS.....	{ Por 1.000 habitantes { Natalidad (3)..... 2'66
	{ Mortalidad (4)..... 2'72
	{ Nupcialidad..... 0'21
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	{ Vivos..... { Varones..... 298
	{ Hembras..... 241
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	{ Vivos..... { Legítimos..... 524
	{ Ilegítimos..... 6
	{ Expósitos..... 9
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	{ Muertos..... { Legítimos..... 11
	{ Ilegítimos..... 1
	{ Expósitos..... 0
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	{ TOTAL..... 12
	{ Varones..... 278
	{ Hembras..... 274
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	{ Menores de 5 años..... 308
	{ De 5 y más años..... 231
	{ En Hospitales y Casas de salud..... 8
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	{ En otros establecimientos benéficos..... 11
	{ TOTAL..... 19

Palencia 28 de Octubre de 1910.—El Jefe de Estadística, Mariano Fernández.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

#### Ayuntamiento constitucional de Paredes de Nava.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de Marzo de 1910.

Día 6.

Sesión extraordinaria celebrada en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Reemplazos, para clasificar a los mozos del actual alistamiento y revisiones anteriores.

Día 13.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramiro Ortíz, asistiendo los Concejales D. Epifanio Gutiérrez, D. Santiago Herrezuelo, D. Julio Cantero, D. Millán Pescador, D. Tomás del Barrio y D. Serapio Lobete.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero, que será remitido para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL; quedar para estudio la instancia de D. Walerico Vázquez, esposo de la Maestra sustituta de la Escuela del primer distrito, solicitando abono de pesetas en concepto de alquiler de casa; autorizar al Sr. Alcalde para la designación de personal idóneo para auxiliar en los trabajos pendientes encomendados en esta época al Ayuntamiento; que por los Concejales Gutiérrez, Herrezuelo, Cantero y Moro se instruya el expediente a que se contrae la solicitud de que se dió cuenta en la sesión del 25 de Febrero último; que se abone al Ermitaño de

Carejas la cantidad consignada en presupuesto.

Día 20.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramiro Ortíz, asistiendo los Concejales Señores D. Epifanio Gutiérrez, Santiago Herrezuelo, Tomás del Barrio, Millán Pescador, Mariano Pajares, Manuel Pajares, Lúcio Pajares y Serapio Lobete.

Aprobada el acta de la anterior, acordó el Ayuntamiento conceder de los fondos del Pósito las cantidades solicitadas por vecinos que garantizan las obligaciones hipotecariamente.

Quedar enterada de la comunicación referente al arriendo de fincas del Establecimiento.

Día 27.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria en la Sala de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramiro Ortíz, asistiendo los Concejales D. Epifanio Gutiérrez, Santiago Herrezuelo, Tomás del Barrio, Millán Pescador, Lúcio Pajares, Mariano Pajares, Manuel Pajares, Serapio Lobete, Lope Gutiérrez y Don Julio Cantero.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el acta de la anterior; que se abonen los gastos de material de oficina, los que tienen la condición de jornales, el contingente provincial, distribuyéndose el resto de la existencia en arcas en la proporción que resulte según el importe de las obligaciones vencidas y no satisfechas en 1.º de Abril próximo; conceder un voto de confianza al Señor Alcalde para que procure obtener el mayor beneficio a los intereses municipales en el aprovechamiento de yerbas por los ganaderos; que se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Farmacéutico titular con los emolumentos de residencia correspondientes y la obligación de suministrar medicamentos a cuatrocientas familias pobres, en la forma y condiciones establecidas por las leyes de Sanidad, pudiendo ser rescindido el contrato a voluntad de las partes.

Paredes de Nava 31 de Marzo de 1910.—El Secretario del Ayuntamiento, Optaciano Presa.—V.º B.º—El Alcalde, Ramiro Ortíz.

#### Ayuntamiento constitucional de Villabermudo.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el año de 1911, a fin de oír reclamaciones con arreglo a derecho.

Villabermudo 30 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Salustiano Rodríguez.

#### Ayuntamiento constitucional de Villerías de Campos.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los repartimientos de rústica y pecuaria, como así bien los padrones de edificios y solares. También se halla formada la matrícula de industriales y expuesta en dicha Secretaría por espacio de diez días, que correrán desde el en que aparezca su inserción en referido periódico oficial y todos documentos que han de regir en el año próximo venidero de 1911 podrán ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen presentando las reclamaciones que crean justas, transcurridos los cuales no será admitida ninguna.

Villerías 26 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Máximo Aguado.

#### Ayuntamiento constitucional de Olea.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público el padrón de edificios y solares y matrícula industrial para 1911, por término de ocho y diez días respectivamente, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Olea 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Eugenio Andrés.

#### Ayuntamiento constitucional de Villarmentero.

Los repartimientos de rústica y pecuaria y los padrones de edificios y solares para el año de 1911, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y hagan las reclamaciones que creyeren justas.

Villarmentero 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Graciliano de la Pinta.

#### Ayuntamiento constitucional de Triollo.

Formados los repartimientos de territorial y los padrones de edificios y solares correspondientes al año próximo de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en el mismo puedan examinarlos y hacer las reclamaciones de agravio que se hallen en derecho, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Triollo 26 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Santos Merino.